

RESOLUCIÓN No. 325
(19 JUN 2015)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.001 del 2 de enero de 2015”

**EI DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 2126 y 2366 de 2012 y el Acuerdo 09 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0316 de 25 de febrero de 2015, se encargó al Secretario General del Ministerio de Cultura de las funciones del cargo de Director General del Archivo General de la Nación.

Que mediante Resolución 001 del 2 de enero de 2015 se desagregaron las cuentas de gastos de personal y gastos generales de la vigencia fiscal de 2015, en concordancia a lo establecido en la Resolución 069 de 2011, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante Acuerdo 005 del 12 de mayo de 2015, se efectuaron unas modificaciones al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Entidad para atender el reconocimiento y pago de vacaciones del personal que se ha desvinculado de la Entidad e igualmente prever futuros pagos que puedan generarse por este mismo concepto. Además se requiere fortalecer los recursos con que se cuenta para efectuar la contratación de personal requerido para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la Entidad.

Que se hace necesario reasignar las partidas en Gastos de Personal en la presente vigencia con el fin de atender los gastos mencionados.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2015, mediante la cual se desagregan las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto asignado al AGN para la vigencia fiscal de 2015.

Que el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, mediante certificación emitida el día 17 de junio de 2015 hace constar que existe apropiación disponible y libre de afectación en las cuentas presupuestales a contracreditar para atender los gastos referidos.

Que esta modificación no exige aprobación del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, ni de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar parcialmente la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2015 en el sentido de contracreditar y acreditar las cuentas de gastos de personal de la vigencia fiscal de 2015, correspondiente al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, de la siguiente manera:



RESOLUCIÓN No. 325
(19 JUN 2015)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No.001 del 2 de enero de 2015”

CTA	SB CTA	OBJG	ORD	SUB ORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
1						GASTOS DE PERSONAL		
1	0	1	9		10	HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	55.000.000	
1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACIÓN VACACIONES POR		55.000.000
1	0	2			10	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	120.000.000	
1	0	2	12		10	HONORARIOS		80.000.000
1	0	2	14		10	REMUNERACIÓN SERVICIOS TECNICOS		40.000.000

Artículo 2°. Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 001 del 2 de enero de 2015 continúan vigentes con excepción de la modificación efectuada mediante Resolución 060 de 19 de febrero de 2015, Resolución 111 de 18 de marzo de 2015, Resolución 276 de 5 de junio y la efectuada por el presente acto administrativo.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

19 JUN 2015

ENZO RAFAEL ARIZA AYALA

Secretario General del Ministerio de Cultura Encargado de las Funciones del Cargo de Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca – Gestión Financiera
Revisó: Yaneth Sandoval - Asesora Dirección General
Archivado en: Serie de la Secretaria General

**EL COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA DEL ARCHIVO
GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO**

CERTIFICA:

En la cuenta (1) Gastos de Personal, Subcuenta Cero (0), Objeto del Gasto (1) Servicios Personales Asociados a Nomina, Ordinal (9) Horas Extras, Días Festivos e Indemnización Por Vacaciones, Recurso 10 y Objeto (2) Servicios Personales Indirectos, Recurso 10, existe apropiación disponible por valor de \$55.000.000 y \$120.000.000, respectivamente, apropiación que se puede contracreditar para acreditar en los Subordinal 3, Indemnización por Vacaciones y Ordinales 12 y 14, Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos, respectivamente, para atender el reconocimiento y pago de vacaciones del personal que se ha desvinculado de la Entidad e igualmente prever futuros pagos que puedan generarse por este mismo concepto. Además se requiere fortalecer los recursos con que se cuenta para efectuar la contratación de personal requerido para la prestación de servicios profesionales de apoyo a la Entidad.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de junio de 2015.



ALIRIO ALFONSO BAYONA FONSECA
Coordinador Grupo Gestión Financiera

Proyectó: Alirio Bayona - GGF
Archivado en : 250.47.1

